

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBO DE LA SOLANA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....51.500	Gastos de personal37.020
Impuestos indirectos.....11.500	Gastos en bienes corrientes y servicios145.980
Tasas y otros ingresos.....20.200	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....46.900	Transferencias corrientes2.500
Ingresos patrimoniales.....75.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....205.600	Transferencias de capital20.000
	TOTAL GASTOS.....205.600

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**1.- Plazas de funcionarios:****1.1. Con habilitación de carácter nacional.****1.1.1. Secretario, 1**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cubo de la Solana, 9 de enero de 2014.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto.

72

BOPSO-8-22012014